



SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRERARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ DEL
DEPARTO DE ESCUINTLA.....

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Siquinalá en su carácter de institución pública nacional está afuera del ámbito de aplicación del numeral 24 del artículo 10 de la ley de Acceso de la información Pública (Decreto 57-208)

“En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”

Y para los usos que al interesado convengan, extendiendo, sello y firma, la presente **CERTIFICACION**; el 04 de septiembre del año 2026, en el Municipio de Siquinalá, Departamento de Escuintla.

Ing. Jorge Antonio Elías Pu Castro
Secretario Municipal

